
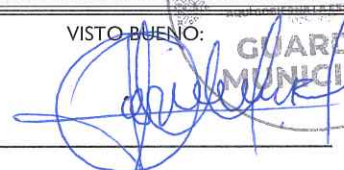




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Acciones de proximidad social en planteles escolares		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Intervención de prevención social de la violencia y la delincuencia para sensibilizar y coadyuvar en la prevención y atención de conductas de riesgo en los planteles escolares, mediante diagnósticos que se apoyan en técnicas como marchas exploratorias, para determinar una estrategia de intervención focalizada, basada en procesos de sensibilización en temas como: acoso escolar, prevención del delito, violencia en el noviazgo, mediación, cultura de la legalidad, entre otros.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-Q00-S-014			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Capítulo Octavo, sección tercera, Artículo 11.40, fracción I, II, III, IV y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	No hay restricción			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito, dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito, dirigida al Director de la Guardia Municipal que deberá contener: -Nombre completo -Domicilio para oír y recibir notificaciones - Número telefónico - Identificar la finalidad de la solicitud	SI	01	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se turnará al Agrupamiento de Proximidad Social para el trámite y calendarización de dicha solicitud.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El peticionario debe entregar la solicitud a la oficialía de partes de la Dirección de la Guardia Municipal. 2.- Esperar que personal del departamento de Seguimiento de Programas de Prevención haga contacto para dar atención y seguimiento a su petición.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 5 días hábiles a partir de la recepción del escrito, según la petición requerida.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				



No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Para ser beneficiario de este servicio se requiere acreditar que se radica en el Municipio de Naucalpan de Juárez.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Guardia Municipal		Subdirección de Prevención del Delito	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. José Carlos Quezada Román	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 A 18: 00 horas y Sábados de 9:00 a 12:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53718400	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito ser el titular de un plantel escolar para solicitar el servicio?		
RESPUESTA:	Las pláticas y talleres deben ser preferentemente solicitadas por algún representante escolar, de la comunidad o empresas, pero si cuentas con un grupo de mínimo 10 o máximo 40 naucalpenses interesados en alguno de los temas puedes solicitar el servicio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Las pláticas y talleres dónde se imparten?		
RESPUESTA:	En aulas escolares y también en algún espacio de tu comunidad (aula, oficinas, parque o casa particular). Nos trasladamos a impartir los contenidos o en su defecto agendamos para que se realice en alguna de las aulas de la Guardia Municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántas personas pueden asistir a las pláticas o talleres?		
RESPUESTA:	Contemplan grupos de mínimo 10 y máximo 40 personas.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
 SECRETARÍA TÉCNICA SECRETARÍO DE OFICIO DE LA GUARDIA MUNICIPAL LIC. LUIS GIOVANNI PÉREZ CHOREÑO		VISTO BUENO:  GUARDIA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2026
		DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL MTRO. JOSÉ CARLOS QUEZADA ROMÁN	